CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEPLAN.CO PROYECTOS SAS
Sigla: INGEPLAN.CO PROYECTOS SAS
Nit: 900.585.029-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02285453
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INGEPLAN.CO PROYECTOS SAS realizó la renovación en la fecha: 1 de abril de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 53.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 104 A 47 A 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carolina.cardozo@ingeplan.co
Teléfono comercial 1: 3125829082
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 104 A 47 A 58
Municipio: Bogotá D.C.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	carolina.cardozo@ingeplan.co
Teléfono para notificación 1:	3125829082
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013, con el No. 01698191 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES COLOMBIANOS ASOCIADOS SAS.

Por documento adicional del 17 de enero de 2013 inscrito el 17 de enero de 2013 bajo el número 01698191 del Libro IX se adiciona documento a la constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 14 de febrero de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023, con el No. 02937034 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORES COLOMBIANOS ASOCIADOS SAS a INGEPLAN.CO PROYECTOS SAS.

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2023, con el No. 02940580 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) INGEPLAN.CO PROYECTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: 1. Realizar cualquier actividad civil o comercial lícita 2. Asesoría comercial, financiera y administrativa a empresas privadas, públicas y de economía mixta. 3. Outsourcing comercial 4. Formulación de proyectos 5. Representar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras 6. Prestación de servicios de diseño, promoción, gestión, desarrollo, ejecución, evaluación, investigación, asesoría, estudios, planeación, auditoria, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de planes, programas y proyectos sociales, económicos y financieros en los temas y sectores de servicios, financiero, minero energético, educación, alimentos, cultura, social, tecnologías de información y comunicaciones, salud, vivienda, comercio, solidario, transporte, agropecuario, infraestructura, seguridad, convivencia y seguridad ciudadana, descentralización, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, media ambiente, gestión social y ambiental, gestión del riesgo, sistemas de información geográfica sig., responsabilidad social empresarial, participación ciudadana, cultura ciudadana, con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras. 7. Estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión y gerencia de proyectos de infraestructura y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas. 8. Apoyar la formulación de políticas públicas y planes de ordenamiento territorial de las administraciones locales, distritales, nacionales e internacionales. 9. Realizar evaluaciones de impacto de programas y políticas públicas; estructuración y evaluación económica y financiera de proyectos; diseño de políticas públicas; diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: llevar a cabo, en general, todas las operaciones, actos y contratos necesarios y convenientes, de cualquier naturaleza, para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la compañía, así como, cualquier

actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la compañía; establecer, adquirir, operar y administrar otras oficinas en Colombia o en el exterior; comprar, vender, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derecho de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos a las actividades de la sociedad; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; emitir acciones o bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios, dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender títulos valores de toda clase; designar apoderados judiciales y extrajudiciales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $60.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $60.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $60.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, y el segundo Representante Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el primer Representante Legal y el segundo Representante Legal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los Representantes Legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Los Representantes Legales ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.2. Ejecutar todos los actos correspondientes al desarrollo del objeto social de la empresa. 3. Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades de empresa o en interés de la sociedad.4. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, y los actos y atribuciones que le fueren delegados.5. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión que refleje la situación de la empresa de la sociedad, un análisis completo de los estados financieros y una propuesta de distribución de utilidades.6. Vigilar que la contabilidad se lleve en la debida forma. 7. Suspender y reemplazar a los empleados de la sociedad 8. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario y hacer las convocatorias necesarias cuando lo dispongan los estatutos.9. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga de aquellas de que el mismo goza. 10. Velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la asamblea de accionistas de toda irregularidad o falta que notare sobre el particular. 11. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se

hagan debidamente. 12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la firma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende. 13. Celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. 14. Todas aquellas funciones que le imponga la ley siempre que salvaguarde los intereses de la sociedad. 15. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. 16. Solicitar a la Asamblea de Accionistas autorización para garantizar obligaciones de terceros. 17. Cumplir o hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 18. Firmar los documentos y contratos que correspondan a las operaciones ordinarias de la empresa sin límite de cuantía. 19. En general, representar a la sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los estatutos. 20. Le está prohibido al primer y segundo Representante Legal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 21. El primer Representante Legal y segundo Representante Legal tendrán idénticas facultades y poderes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013 con el No. 01698191 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Sandra Carolina Cardozo Perez	C.C. No. 52778495
Segundo Representante Legal	Juan Pablo Muñoz Andrade	C.C. No. 80854607

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 14 de febrero de 2023 de la Accionista Único	02937034 del 22 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de febrero de 2023 de la Accionista Único	02940580 del 2 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 8560, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 114.094.378
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 09:18:06
Recibo No. AB24667032
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246670324E66C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

